SENAVITAT

SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°06/2013

CONTRATACION POR EXCEPCION N° 003/13 "COMPRA DE INMUEBLE – DISTRITO DE J. AUGUSTO SALDIVAR"

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, siendo las nueve horas del día diez y siete del mes de junio del año dos mil trece, en la sede de la SENAVITAT, Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat, sito en Independencia Nacional esq. Manuel Domínguez, se reúnen los señores Lic. Mario Vera - Coordinador de la UOYM, Arq. Daniel Emery - Director General Técnico, Lic. Rufino González - Director General de Administración y Finanzas, Abog. Cesar Enrique Cañellas - Director General de Asesoría Jurídica, Arq. Carlos Ruiz Díaz - Director de Proyectos, designados por Resolución de la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat N° 002 de fecha 04/01/2013, para evaluar las ofertas presentadas a la Unidad Operativa de Contrataciones en los llamados a Licitación Pública Nacional e Internacional, Contrataciones Directas, Licitación por Concurso de Ofertas y Contrataciones por la Vía de la Excepción, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

- Acompañan a esta acta de evaluación los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contrataciones los cuales se detallan a continuación:

1- Copia del Acta de Apertura de Sobres.
2- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 126/2013.
3- Resolución N° 408 de fecha 26 de febrero del año 2013 por la cual se da por acreditado el supuesto de excepción para dar inicio al llamado a Contratación por la Vía de Excepción N°003/2013 "Compra de Inmueble- Distrito de J.AUGUSTO SALDIVAR", propiedad de Miguel Angel González Benítez, en el Marco del Programa de Regularización de Asentamientos en Municipios (Ex Tekoha).
4- Copia del PAC N° 257937.
5- Certificado de Tasación.
6- Copia de Informe de Anotaciones Personales de la Dirección General de Registro Público.
7- Copia de Resolución DGCCARN N° 4363/12 de la SEAM.
8- Copia de Resolución 1 M N°309/2012 de la Municipalidad de J.A. SALDIVAR.
9- Copia de Informe de Catastro Nacional.
10- Oferta presentada por Miguel Angel González Benítez.

1- Acto de Apertura: El día 22 de mayo del año 2013, en el local de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presento la oferta perteneciente a MIGUEL ANGEL GONZALEZ BENITEZ del inmueble individualizado como Finca N°2889 Padrón N° 9162 del Distrito de J.A. SALDIVAR.

2-Verificación de Documentos de carácter sustancial: Conforme al art. 61 del Decreto Reglamentario 21.909, se realizó un examen de la oferta presentada para confirmar que todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados han sido suministrados y para determinar si cada documento suministrado esta completo:

N°	OFERENTE	FORMULARIO DE PRESENTACION Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 40	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Y PODER DEL REPRESENTANTE
1	MIGUEL ANGEL GONZALEZ BENITEZ	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica

SENAVITAT

SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT

3-PRECIO OFERTADO:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FINCA/PADRON/ CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE (m2)	PRECIO UNITARIO (gs/m2)	PRECIO TOTAL IVA inc.
1	57101002-001	Compra de inmueble área rural	L20/7301, Padrón 9162	J. Augusto Saldívar - Posta Leiva	10.962,00	22.530	246.973.860

Se observa que el precio ofertado no supera la Tasación realizada por la Unidad de Tasaciones – Dirección Técnica de la SENAVITAT.

4-Se procede a verificar el cumplimiento de documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación:

El oferente debera presentar con su oferta los sigts. Documentos:	MIGUEL ANGEL GONZALEZ BENITEZ
Formulario de Oferta y Lista de Precios suscripto por el oferente en base al formulario estándar	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al articulo 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la DNCP.	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños , estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Codigo del Trabajo, Codigo de la Niñez y la Adolescencia demas leyes y normativas vigentes , conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP N° 941/2012	CUMPLE
Oferentes Individuales- Personas Físicas	
Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria	CUMPLE
En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación , deberá acompañar poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el registro de poderes.	NO APLICA

Se comprueba que el oferente cumple con las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Recomendar al Señor Ministro: ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N°003/2013 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE – DISTRITO DE J. AUGUSTO SALDIVAR" a:

SENAVITAT

SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT

MIGUEL ANGEL GONZALEZ BENITEZ C.I. N° 517.993 propietario del inmueble, por un monto total de Gs. 246.973.860 (guaraníes doscientos cuarenta y seis millones novecientos setenta y tres mil ochocientos sesenta) conforme al siguiente detalle:

El inmueble a ser adquirido está ubicado en el barrio Toledo Cañada, hoy Posta Leiva, Distrito de J.A. SALDIVAR del Departamento Central con una superficie de 1 Ha. 962 m2, propiedad de Miguel Angel González Benítez conforme lo justifica con el Certificado de Adjudicación de fecha 27 de abril del año 2009 expedido por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de J. A. SALDIVAR inscripto en la Dirección General de Registros Públicos Novena Sección de la misma ciudad, Matricula L20/7301, Padrón N°9162.

Al momento de la Suscripción del contrato respectivo nos permitimos subrayar requerir al propietario adjudicado la presentación de los documentos mencionados en el Numeral 23 del Anexo I, la Garantía de cumplimiento establecido en el Numeral 26 y la constancia del SIPE la cual es obligatoria para emitir el código de contratación.

Terminada la reunión, en prueba de conformidad, firman el Acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Lic. Mario Vera
Coordinador O Y M
SENAVITAT

Arq. Carlos Ruiz Díaz
Director de Proyectos
SENAVITAT

Abog. Cesar Enrique Cañellas
Director Gral. de Asesoría Jurídica
SENAVITAT

Lic. Rufino González
Director Gral. de Administración y Finanzas
SENAVITAT

Arq. Daniel Emery
Director General Técnico
SENAVITAT